

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., siete de marzo de dos mil veintidós.

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela N° 11001 31 03 021 2021 00423 00 de **MIRIAM HERNÁNDEZ HERNANDEZ**, identificada con C.C. N° 51.803.590 en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-**.

A fin de establecer la responsabilidad subjetiva del obligado a dar la respuesta pertinente, este Despacho

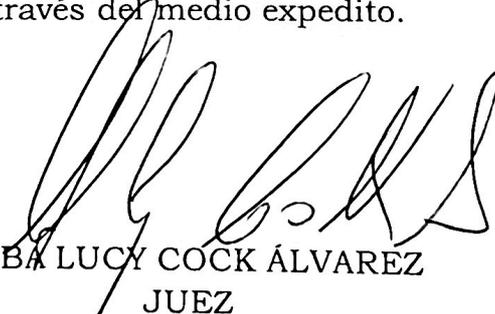
DISPONE:

Previamente a dar inicio al trámite del presente incidente se ordena **REQUERIR** al DIRECTOR de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-** a fin de que se sirva informar cuál es la División, Unidad o Funcionario encargado de cumplir con lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho en sede de tutela el 29 de Noviembre de 2021, instaurada por **MIRIAM HERNÁNDEZ HERNANDEZ**, identificada con C.C. N° 51.803.590.

Dicha información deberá ser rendida dentro del término de **TRES (3)** días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente. La información y documentación requerida deberá ser presentada dentro del término anotado vía correo institucional del Juzgado (ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese este proveído mediante oficio al ente aquí citado, anexando copia del escrito incidental y de las sentencias de primera y segunda instancia por correo electrónico y a la incidentante mediante el envío de comunicación a través del medio expedito.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela N° 11001 31 03 021 2021 00423 00